

Acceso a una VPP (Vivienda de protección pública) en Calvià

En primer lugar conviene distinguir entre las VPP que realiza la administración (Ayuntamiento o IBAVI), que son viviendas de promoción pública, y las realizadas por el promotor privado.

En ambos casos, para poder acceder a una VPP hay que estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda protegida del IBAVI (Instituto Balear de la Vivienda). Para inscribirse hay que rellenar el impreso de solicitud y presentarlo en el IBAVI, cualquier registro de Calvià o on-line, junto con toda la documentación requerida. **Esta inscripción debe actualizarse cada 2 años.**

https://www.caib.es/sites/informaciohabitatge/es/inicio_reg_demandantes/

HPP de PROMOCIÓN PÚBLICA:

El Ayuntamiento de Calvià ha llevado a cabo dos promociones de vivienda de protección oficial:

24 VIVIENDAS EN MAGALUF- en régimen de alquiler

99 VIVIENDAS EN SANTA PONSA- en régimen de alquiler con opción a compra.

HPP de PROMOCIÓN PRIVADA A LAS RES (RESERVAS ESTRATÉGICAS DE SUELO):

Existen dos áreas de suelo en Calvià, una en la antigua Marina de Magaluf y otra en la avenida Miguel Unamuno de Santa Ponça, donde los promotores privados tienen que construir vivienda protegida. Se trata de solares en los cuales, según la normativa, se desarrollarán viviendas de protección pública, viviendas a precio tasado y viviendas libres. Las viviendas a precio tasado y las viviendas de protección pública tienen que cumplir, entre otras condiciones, con un precio máximo de venta regulado por la administración. La iniciativa es privada y para acceder a una vivienda (tanto de protección oficial como a precio tasado) hay que ponerse en contacto con los promotores privados y atender a sus indicaciones (ver si hay anuncio en la misma parcela o a través de internet). Estas viviendas pueden ser de alquiler, alquiler con opción de compra o compraventa.